



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Designación Garrido

VISTO el expediente EX-2022-21602889-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita la designación de Gabriela Alicia GARRIDO como Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante el Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a que asista;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de mayo de 2022, de Gabriela Alicia GARRIDO en un cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete - del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, por reunir las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que el Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial propicia asignar a la agente dos mil trescientos (2300) módulos mensuales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E**

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1º de mayo de 2022, a Gabriela Alicia GARRIDO (DNI 21.438.621 – clase 1969), en un cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, con una cantidad asignada de dos mil trescientos (2300) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.